



AYUNTAMIENTO
DE
LAS CABEZAS DE SAN JUAN

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

A tenor de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, propongo al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos nº 1/009-2019, por importe de 43.560 €, relativa a la ampliación de la aplicación presupuestaria destinada a actuaciones en camino rurales financiada con bajas en otras aplicaciones presupuestarias.

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a exposición al público por espacio de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

TERCERO.- Publicar, una vez aprobada definitivamente la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Francisco José Toajas Mellado.